



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0056/01/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0017/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2021

### EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, MPIO. DE LEONARDO BRAVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0870/2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 37.568 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22982854	22982855
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 5.566 Metros cúbicos rollo	1	3	3	22982856	22982856
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 35.149 Metros cúbicos rollo	2	4	5	22982857	22982858
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 5.207 Metros cúbicos rollo	1	6	6	22982859	22982859
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 81.663 Metros cúbicos rollo	5	7	11	22982860	22982864
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 12.098 Metros cúbicos rollo	1	12	12	22982865	22982865
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 899.136 Metros cúbicos rollo	50	13	62	22982866	22982915
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 133.205 Metros cúbicos rollo	11	63	73	22982916	22982926
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 981.082 Metros cúbicos rollo	55	74	128	22982927	22982981
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo,	12	129	140	22982982	22982993



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO  
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0056/01/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0017/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2021

P-12-040-COE-001/20, celulósicos, Pinus pringlei, (Pino), 145.346 Metros cúbicos rollo					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO  
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat